

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE**  
**PROVEEDURIA No. 04360**

**ORDEN DE COMPRA**

<b>SEÑORES:</b> OMAR ENRIQUE RAMIREZ BELTRAN	<b>SOLICITUD No.:</b> 47
<b>N.I.T. :</b> 05012910821020 <b>TEL:</b> 2274-0619 2512-8872	<b>FECHA</b> 23/08/2017
Ruego a Ustedes se sirvan entregar en según calendarización aprobada por el Hospital, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.	
<b>TEL: UACI 2361-0711</b>	<b>PROCESO No. 55</b>

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b> RECURSOS HUMANOS	<b>FORMA DE PAGO</b> CREDITO 30 DIAS
--	---

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8054421	Mantenimiento preventivo y correctivo para reloj marcador de asistencia marca: fingertec modelo TA-100	1	C/U	\$62.15	\$62.15
INDISPENSABLE TRAER SELLO DE LA EMPRESA					
SEGÚN ACUERDO No. 014/2017, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
<b>ADMINSTRADOR DE CONTRATO SERA: JEFE DE RECURSOS HUMANOS Tel: 2361-0714</b>					
NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA, DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					
<b>TOTAL....\$</b>					<b>\$62.15</b>

<b>TOTAL EN LETRAS</b> SESENTA Y DOS 15/100 DOLARES		
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.		
<b>FONDOS</b> FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL, SAN GERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS. FONDOS PROPIOS.		
<b>DESTINO</b> LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, PRESENTAR SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.		
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.		
<b>TRAMITO</b> <i>F. D3</i>	<b>AUTORIZO</b> <i>[Firma]</i>	<b>ES CONFORME</b> <i>[Firma]</i>
<b>ENCARGADO DE COMPRAS</b> LICDA. FLOR ELIZABETH BENTEZ CHAVEZ	<b>SUB-PROVEEDOR</b> DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN	<b>SUMINISTRANTE</b> ASISTENTE TÉCNICA PROFESIONAL Omar Enrique Ramírez Beltrán Tel.: 251 3872-7730-2803 asistente_tecnica_profesional@gmail.com
<b>CUADRUPLICADO: Proveeduría</b>		

## **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.**

### **REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS**

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

### **MULTAS POR MORA**

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

### **NOTA IMPORTANTE**

**Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución**